



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2017).
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Tres y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 20 de febrero de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - 2017

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ABAJAS
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALTOS, LOS
ANGUIX
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BALBASES, LOS
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIOS DE BUREBA, LOS
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BAÑOS DE VALDEARADOS
BERBERANA
BERZOSA DE BUREBA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS
CASTIL DE PEONES
CASTROJERIZ



VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLUERCANES
VALLE DE ZAMANZAS
VALMALA
VID DE BUREBA, LA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAFRUELA
VILLAGALJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLALBA DE DUERO
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLARCAYO
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLEGAS
VILLASUR DE HERREROS
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLAVERDE MOGINA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAINOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de



reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

ADRADA DE HAZA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE SANTA GADEA
ARAUZO DE MIEL
AUSINES, LOS
BARRIO DE MUÑO
BELBIMBRE
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑAJIMENO
GALLEGA, LA
GUMIEL DE MERCADO
HONTORIA DEL PINAR
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
MADRIGAL DEL MONTE
MAMOLAR
PADILLA DE ABAJO
PALAZUELOS DE MUÑO
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DE RIO URBEL
PINILLA DE LOS BARRUECOS
RABANERA DEL PINAR
SALAS DE LOS INFANTES
SANTO DOMINGO DE SILOS
SOTRESGUDO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
TORREGALINDO
TRESPADERNE
TUBILLA DEL LAGO
VALDEANDE
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE SEDANO
VID Y BARRIOS, LA
VILLAHOZ
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLAZOPEQUE



Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.